



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación de admitidos en la primera fase con la puntuación obtenida, conforme a la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga” por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación de 20 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 26 de diciembre de 2018).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018, se convocaron ayudas para contratos predoctorales del Programa “Salvador de Madariaga” en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Conforme al artículo 21 de la convocatoria, la evaluación de la primera fase de selección se realizará por los Departamentos del IUE y por la ANECA, que valorarán exclusivamente los méritos aportados por los candidatos de conformidad con los criterios establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo ya mencionado.

Concluido el proceso de la primera fase, de conformidad con lo señalado en el artículo 22, examinada la propuesta elevada por la Comisión Mixta de Selección, nombrada por Resolución de 6 de febrero de 2019, a la que se refiere el apartado 3 del artículo 20 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Publicar en el sitio web <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998759/ficha/998759-2019.html>, el Anexo I con la relación del número de solicitudes registradas en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y en la sede del Instituto Universitario de Florencia, con la puntuación obtenida conforme a los criterios fijados en el artículo 21 de la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública en el Anexo II la relación de solicitudes que pasan a la segunda fase, consistente en una entrevista personal a realizar en el Instituto Universitario Europeo y que se centrará en el interés del proyecto de estudios y el grado de complementariedad con otras acciones relacionadas con las áreas temáticas del IUE y, así mismo, en el dominio de las lenguas a las que se refiere el artículo 23.3 de la convocatoria.

Tercero.- Publicar en el Anexo III la relación de solicitudes no admitidas de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la convocatoria.

Esta resolución podrá ser recurrida en la vía administrativa, mediante el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes desde la publicación de la presente resolución en el sitio Esta resolución podrá ser recurrida en la vía administrativa, mediante el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha





dictado o bien directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes desde la publicación de la presente resolución en el sitio <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998759/ficha/998759-2019.html>. Trascurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 14 de marzo de 2019

El Secretario General de Universidades,
José Manuel Pingarrón Carrazón

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

CSV : GEN-654b-edc5-af05-9eeb-8d62-1dd9-b4ee-c239

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 14/03/2019 11:19 | Sin acción específica



ANEXO I
SOLICITUDES EVALUADAS



NIF	SOLICITUD	PONENCIA	EVALUACIÓN MCIU	EVALUACIÓN IUE	PUNTUACION TOTAL
78993009S	IUE19/00046	ECONOMIA	1,75	7	4,375
70922050D	IUE19/00062	ECONOMIA	1,65	6,7	4,175
06010073N	IUE19/00020	ECONOMIA	1,15	6,9	4,025
51117858J	IUE19/00013	ECONOMIA	1	6,7	3,85
47297077S	IUE19/00008	ECONOMIA	1,45	6,2	3,825
48758469X	IUE19/00041	ECONOMIA	1	6,4	3,7
46432964N	IUE19/00014	ECONOMIA	0,7	6,5	3,6
48196425V	IUE19/00025	ECONOMIA	0,9	6,3	3,6
41562313W	IUE19/00064	DERECHO	2,2	7	4,6
71899821G	IUE19/00028	DERECHO	2,15	6,75	4,45
30247056D	IUE19/00054	DERECHO	2,3	6	4,15
50587005T	IUE19/00069	DERECHO	1,75	6,25	4
25351419Z	IUE19/00038	DERECHO	2,6	4,5	3,55
49132521J	IUE19/00043	DERECHO	2,5	4,25	3,375
48765534Z	IUE19/00033	DERECHO	2,9	3,75	3,325
20089457S	IUE19/00039	DERECHO	2,05	4,25	3,15
54151799R	IUE19/00031	DERECHO	1,95	4	2,975
18454877E	IUE19/00060	CIENCIAS SOCIALES	4,3	6,95	5,625
53189521C	IUE19/00068	CIENCIAS SOCIALES	3,7	6,97	5,335
30992169Z	IUE19/00010	CIENCIAS SOCIALES	3,4	6,95	5,175
23824315H	IUE19/00057	CIENCIAS SOCIALES	3,3	6,99	5,145
47238094G	IUE19/00055	CIENCIAS SOCIALES	2,1	7	4,55
X9881167E	IUE19/00066	CIENCIAS SOCIALES	1,5	7	4,25
18171969Z	IUE19/00026	CIENCIAS SOCIALES	1	7	4
05325514W	IUE19/00019	CIENCIAS SOCIALES	4,8	2,3	3,55
45947613F	IUE19/00053	CIENCIAS SOCIALES	4,8	2,25	3,525
47331400E	IUE19/00029	CIENCIAS SOCIALES	4,4	2,51	3,455
72175608K	IUE19/00072	CIENCIAS SOCIALES	4,4	2,35	3,375
29216658B	IUE19/00036	CIENCIAS SOCIALES	4	2,21	3,105
48757939D	IUE19/00071	CIENCIAS SOCIALES	3,8	2,24	3,02
48690894D	IUE19/00063	CIENCIAS SOCIALES	3,5	2,16	2,83
51467135N	IUE19/00051	CIENCIAS SOCIALES	3,3	2,27	2,785
47954786Q	IUE19/00052	CIENCIAS SOCIALES	3	2,48	2,74
24408369X	IUE19/00022	CIENCIAS SOCIALES	3,2	2,24	2,72
71480037Q	IUE19/00032	CIENCIAS SOCIALES	2,4	2,83	2,615
74523753G	IUE19/00049	CIENCIAS SOCIALES	3	2,23	2,615
48672445Y	IUE19/00067	CIENCIAS SOCIALES	2,7	2,41	2,555
70082655E	IUE19/00035	CIENCIAS SOCIALES	2,1	2,86	2,48
54707890K	IUE19/00024	CIENCIAS SOCIALES	2	2,54	2,27
41555417Y	IUE19/00004	CIENCIAS SOCIALES	2	2,35	2,175
75910665Q	IUE19/00006	CIENCIAS SOCIALES	1,95	2,13	2,04
05443420X	IUE19/00070	CIENCIAS SOCIALES	1,45	2,45	1,95
47118506Q	IUE19/00007	CIENCIAS SOCIALES	1,3	2,48	1,89
41012233J	IUE19/00011	CIENCIAS SOCIALES	1,15	2,05	1,6





71152478T	IUE19/00058	CIENCIAS SOCIALES	0,7	1,48	1,09
47279050C	IUE19/00065	CIENCIAS SOCIALES	0,5	0,96	0,73
79372935G	IUE19/00045	HISTORIA Y ARTE	4	5,2	4,6
47096942A	IUE19/00037	HISTORIA Y ARTE	3,1	4,9	4
48151326K	IUE19/00034	HISTORIA Y ARTE	3,3	4,6	3,95
70262032E	IUE19/00042	HISTORIA Y ARTE	2,8	4,6	3,7
16078818R	IUE19/00018	HISTORIA Y ARTE	3,2	1,1	2,15
47894573V	IUE19/00040	HISTORIA Y ARTE	2,4	1,9	2,15
48037203R	IUE19/00044	HISTORIA Y ARTE	2,2	1,5	1,85
53733402C	IUE19/00027	HISTORIA Y ARTE	2,6	0,8	1,7
73229494R	IUE19/00021	HISTORIA Y ARTE	2,2	0,8	1,5
53814413W	IUE19/00030	HISTORIA Y ARTE	1,4	1,6	1,5



ANEXO II
CANDIDATURAS SELECCIONADAS EN LA PRIMERA FASE



NIF	SOLICITUD	PONENCIA	PUNTUACION SELECCIÓN
78993009S	IUE19/00046	ECONOMIA	4,375
70922050D	IUE19/00062	ECONOMIA	4,175
06010073N	IUE19/00020	ECONOMIA	4,025
51117858J	IUE19/00013	ECONOMIA	3,85
47297077S	IUE19/00008	ECONOMIA	3,825
48758469X	IUE19/00041	ECONOMIA	3,7
46432964N	IUE19/00014	ECONOMIA	3,6
48196425V	IUE19/00025	ECONOMIA	3,6
41562313W	IUE19/00064	DERECHO	4,6
71899821G	IUE19/00028	DERECHO	4,45
30247056D	IUE19/00054	DERECHO	4,15
50587005T	IUE19/00069	DERECHO	4
18454877E	IUE19/00060	CIENCIAS SOCIALES	5,625
53189521C	IUE19/00068	CIENCIAS SOCIALES	5,335
30992169Z	IUE19/00010	CIENCIAS SOCIALES	5,175
23824315H	IUE19/00057	CIENCIAS SOCIALES	5,145
47238094G	IUE19/00055	CIENCIAS SOCIALES	4,55
X9881167E	IUE19/00066	CIENCIAS SOCIALES	4,25
18171969Z	IUE19/00026	CIENCIAS SOCIALES	4
79372935G	IUE19/00045	HISTORIA Y ARTE	4,6
47096942A	IUE19/00037	HISTORIA Y ARTE	4
48151326K	IUE19/00034	HISTORIA Y ARTE	3,95
70262032E	IUE19/00042	HISTORIA Y ARTE	3,7

CSV : GEN-654b-edc5-af05-9eeb-8d62-1dd9-b4ee-c239

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 14/03/2019 11:19 | Sin acción específica



ANEXO III
SOLICITUDES EXCLUIDAS



NIF	SOLICITUD	PONENCIA	CAUSA EXCLUSIÓN
Y3029165X	IUE19/00023	ECONOMIA	Incumple art 19 convocatoria
14317724V	IUE19/00048	DERECHO	Incumple art 19 convocatoria
48739166G	IUE19/00050	DERECHO	Incumple art 19 convocatoria
77137592P	IUE19/00017	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
14278308T	IUE19/00061	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
71159217T	IUE19/00003	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
45849661N	IUE19/00016	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
16085379F	IUE19/00015	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
70266189Q	IUE19/00002	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
47902194W	IUE19/00009	CIENCIAS SOCIALES	Incumple art 19 convocatoria
26048727P	IUE19/00005	HISTORIA Y ARTE	Incumple art 19 convocatoria
53623805H	IUE19/00047	HISTORIA Y ARTE	Incumple art 19 convocatoria
20455239M	IUE19/00001	HISTORIA Y ARTE	Incumple art 19 convocatoria
25198354Z	IUE19/00059	HISTORIA Y ARTE	Incumple art 19 convocatoria
02722877E	IUE19/00012	HISTORIA Y ARTE	Incumple art 19 convocatoria
46723268X	IUE19/00056	HISTORIA Y ARTE	Incumple art 19 convocatoria

